

SECCIÓN PRIMERA

LA IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

RELATOR: *ALBERTO GÓMEZ RODA*
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

MODERADOR: *GLICERIO SÁNCHEZ RECIO*
UNIVERSITAT D'ALCANT

LOS AÑOS BÁRBAROS: DEPURACIÓN LABORAL Y RESISTENCIA CIVIL EN VALENCIA (1939-1945)

MANUEL DEL ÁLAMO ANDRÉS

FUNDACIÓ D'ESTUDIS I INICIATIVES SOCIOLABORALS (FEIS), VALÈNCIA

1.- INTRODUCCIÓN

El 29 de marzo de 1939 las tropas franquistas al mando del general Aranda irrumpen en Valencia: *había llegado la España de Franco*, escribe el diario *Las Provincias*, y del talante de aquellas banderas victoriosas nos informa una de sus unidades, la del coronel Antonio Aymat, denominada de Orden y Policía de Ocupación y que durante cinco largos meses se encargó de la primera fase de la represión política y el *saneamiento social* de una ciudad considerada especialmente hostil por los militares franquistas al haber sido la capital de la derrotada República[1]. Porque el régimen instalado en Valencia no sólo pretendió con los vencidos tener *ganas de estorbar*, como ahora nos recuerdan ciertas crónicas de época, escritas desde los círculos municipales de la derecha actual, en alusión al rigorismo moralista del primer gobernador militar de Valencia, Planas de Tovar. No, el régimen franquista practicó, hasta donde pudo alcanzar, el exterminio de sus, como enfatizó el último parte de guerra, desarmados enemigos políticos y el castigo indiscriminado de una población civil exhausta y hambrienta. Rasgo esencial que conviene subrayar al considerar el sesenta aniversario del final de la Guerra Civil.

Dentro de la vasta operación de terror e intimidación desplegada por los dispositivos represivos de las nuevas autoridades, de cuyos testimonios abrumadores, crueles e incluso inútiles disponemos cada día de más estudios[2], nuestra atención se centra en la depuración laboral, esto es, el despido o la sanción por motivos políticos y sindicales que se realizaron en las empresas privadas tras ser recuperadas por sus propietarios[3]. Estudiamos en detalle el caso de dos empresas, la Cementera Valenciana de Buñol y Construcciones Devis, en la propia ciudad de Valencia, mostrando la centralidad de la actuación patronal en la represión laboral, intimidación y disciplina de los sectores obreros[4], y la coordinación entre las instancias represivas que permitió llevar a cabo en gran parte la limpieza social y política que exigía la política de venganza del general Franco.

La magnitud de esta fiebre depuradora laboral es desigual, sin embargo, y guarda relación con las características de las empresas, la actitud de los dueños, las propias necesidades de mano de obra o, incluso, la mera existencia de veteranos excombatientes franquistas a los que había que emplear[5]. Las dimensiones cuantitativas de esta violencia represiva siguen siendo de difícil investigación cuando, por ejemplo, el expediente con el que trabajamos de la Cementera, procede de una donación particular ya que el archivo local de la CNS en Buñol fue expoliado en la transición democrática.

Mostramos algún ejemplo, en segundo lugar, de la tarea de supervivencia a que se entregaron los trabajadores en aquellos años bárbaros[6] y difíciles, no estuvo exento de actitudes de protesta y gestos de descontento inauditos para el nuevo orden fabril impuesto por los flamantes vencedores y que es expresado con rotundidad unas semanas antes de la toma de Valencia, en el decreto de 5 de enero de 1939 regulador de las responsabilidades de los trabajadores: *"las normas para la regulación del trabajo son el recíproco deber de lealtad y la fidelidad y subordinación en el personal"*.

Pero el mismo dato de una sindicación falangista, en 1940, de menos de la mitad de los trabajadores de la ciudad de Valencia, retratan las dificultades para lograr el control y el consentimiento de los obreros por parte de las nuevas autoridades[7]. Como el hecho de consignar en la prensa, en mayo de 1939, un bando de la Delegación Provincial de Información e Investigación —falange— donde se amenazaba con todo el peso de la ley a los que *"avalen o salgan garantes de personas sensiblemente desafectas"*[8], sugiere claramente el empleo de toda clase de argucias por parte de la población civil derrotada para librar una sorda y efectiva, a veces, batalla contra la represión, de ayudarse para sobrevivir.

Nos ocupamos, en este contexto de represión y búsqueda de consensos y adhesiones, de la reorganización del gremialismo en el seno de la Organización Sindical Española —OSE— y de los indicios de oposición y malestar en su seno, tomando como ejemplo la documentación que hemos podido consultar del Gremio de Panadería de Valencia. Y, por último, apuntaremos algún dato sobre la lenta emersión del viejo asociacionismo deportivo republicano gracias al archivo de la Sociedad Ciclista Velo-Club de Valencia.

Conjunto de fuentes escritas inéditas con el que hemos intentado conformar un daguerrotipo, borroso quizás, del impacto de meteorito que significó el nuevo orden franquista para la sociedad civil valenciana, para sus gentes, costumbres y hábitos de vida: alguien nada sospechoso como es el director general de Construcciones Devis, Pedro Raurrell, muchos años después relatando la historia de la fábrica y el tremendo esfuerzo que desarrollaron los empleados en aquellos primeros meses de posguerra, nos resumió aquel tiempo aciago donde, añadió Raurrell, *"además todos teníamos sendos problemas que resolver en nuestras casas, restañar heridas, saber de la suerte de familiares y amigos, llorar de pena o de alegría, según los casos, rehacer nuestra hacienda y, sobre todo, salvar nuestro espíritu"*[9].

2.- DEPURACIÓN LABORAL

El 17 de abril de 1939 la dirección de la Cementera Valenciana Raff[10], con dos centros productivos, uno en Buñol y otro en San Vicente de Raspeig en Alicante, además de las oficinas centrales en Valencia, le comunica al Delegado Provincial de Trabajo, máxima autoridad en materia laboral, el despido de toda su plantilla, *"incluida parte del personal de oficinas"* y que *"para su nueva admisión habrán que solicitarla por escrito en (el cual) justifiquen las particularidades de su actuación durante la dominación roja"*. La gerencia no tiene rubor alguno en justificar esta drástica medida en su afán de proceder a *"depurar de manera justa e imparcial las actuaciones individuales"* aunque las razones técnicas —*"como quiera que las fábricas si bien no han sufrido daños de consideración, adolece de deficiencias en la maquinaria y ello implica la necesidad de un período de tiempo para la puesta en marcha de las mismas"*— son las que le permiten poner en marcha esta vasta operación de purga laboral. La depuración es lo único que funciona correctamente aquellos primeros meses de franquismo en Valencia, en España[11].

El 1 de junio la empresa en un nuevo escrito afirma no entender el comunicado de la Delegación de Trabajo —cuyos términos desconocemos— ante su decisión de despido masivo y le asegura que esta llamando a cierto número de obreros en tareas de preparación de la maquinaria y reclama *"me informe de si hay alguna orden que impida por falta de actitudes, poco rendimiento, falta de confianza, etc. las sustituciones o traslados. Cada individuo debe estar donde más rinda, única manera de hacer una España Grande"*. Pero es ahora cuando la dirección de la empresa presenta una relación de 50 nombres que propone a la Delegación Local de la Central Nacional Sindicalista para su despido aduciendo el carácter desafecto al régimen de los individuos y añadiendo una breve referencia, en algunos casos, a sus actividades como delegado del comité obrero, voluntario del ejército rojo, dinamitero, etc.

El 5 de junio el Servicio de Información e Investigación de Falange Española en Buñol emite un informe más completo sobre cada uno de los propuestos para el despido, algunos de ellos detenidos en los campos de concentración y encausados por la justicia militar, aunque la mayoría seguían en libertad. De la lectura de este documento se desprende la escasa entidad de las informaciones que disponía el Servicio de Información falangista en Buñol, al menos en aquellos primeros meses de ocupación. A excepción de la militancia sindical o política —la mayoría del PCE, seguido del PSOE, CNT y JSU—, su participación en el comité obrero de incautación, o sus cargos en el Ayuntamiento republicano, el resto de consideraciones son muy vagas y repletas de consideraciones personales del tipo de *"insultó a nuestro ejército"* o *"es sujeto pendenciero"*. Pero son suficientes datos para avalar su depuración laboral. Solo en 11 de los nombres ofrecidos por los empresarios de la Cementera los informes falangistas reconocen no disponer de *"datos concretos"* y en 4 de los mismos son positivos —*"se supone no intervino en política"*—.

Sin embargo sólo seis de estos nombres no aparecen en la lista definitiva de los sancionados que el consejero delegado de la Cementera Valenciana, José Serratosa Nadal, le envía el 27 de junio de 1939 al Delegado Provincial de Trabajo y Sindical de Valencia y que ahora se eleva a 124 personas organizadas en tres categorías:

- 1.- Depurados por razones políticas y sindicales que son 51 nombres y que adjuntan una ficha del mismo aunque muy breve.
- 2.- Los considerados *renunciantes* por no haber presentado su declaración de petición de readmisión a afectos de depuración no obstante haber transcurrido con muchísimo el plazo.
- 3.- Los 23 obreros que entraron en fábrica en febrero de 1936 *"mediante presiones y coacciones"*.

Esta nueva comunicación de la empresa pretende responder a los requisitos del bando de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, que publicó la prensa autorizada el 16 de abril de 1939[12], donde se advierte ante *"los abusos"* por los empresarios de la legislación de depuración de los funcionarios públicos al haber *"despedido en masa a sus empleados, aun cuando muchos de ellos les sirvieron hasta el propio día de la liberación y, a partir de esa fecha, se encuentran desplazados de sus puestos de trabajo"*.

De tal modo el Delegado de Trabajo y el Gobernador Militar de Valencia decretan en el comunicado citado *"como norma general que regirán las mismas plantillas y con el propio personal existente en el 18 de julio de 1936, teniendo en cuenta el derecho reintegrarse a sus puestos de trabajo a todos los trabajadores que por represalia marxista se han visto obligados a abandonarlos durante el dominio rojo"*, y señala que *"los empresarios particulares podrán despedir a los trabajadores que sean claramente incompatibles o peligrosos con respecto al Movimiento Nacional o que no sean capaces de servir con eficacia y lealtad al nuevo Estado, tanto si dicha conducta se haya manifestado con anterioridad o con posterioridad a la fecha del movimiento o que hayan lesionado directamente a la propiedad de la empresa durante el periodo rojo"*.

Las autoridades laborales franquistas para legalizar el proceso de depuración empresarial en marcha y permitir alguna pequeña garantía a los afectados, a la vista de la extensión indiscriminada de su propia legislación, decretan una norma, como la anteriormente mencionada, con el fin de integrar la represión laboral en su aparato jurídico, lo que implica que las suspensiones de empleo y sueldo únicamente son legales a fecha de recibir en la Delegación de Trabajo el procedimiento y que los encausados tienen derecho a recurrir la decisión y, en su caso, acudir a Magistratura de Trabajo. Estos virtuales remiendos leguleyos enmascaraban que el patrón seguía teniendo, sin embargo, la auténtica inapelable decisión de acceder o no al reingreso al puesto de trabajo, en el mejor de los casos.

Disponemos de uno de esas últimas alegaciones a Magistratura firmada por 18 de los obreros depurados en la fábrica de Buñol en la que, además de señalar *"que han sido despedidos sin estimar haya causa justificada y encontrarse sin trabajo ni recursos para mantener a sus familias"*, apuntan una circunstancia muy habitual en estos desesperados recursos: no sólo el desconocimiento de la legislación vigente sino la mala fe de la jefatura sindical de Buñol de la CNS que les había comunicado la finalización del plazo *"razón por la que encarecidamente ruegan a V. S. se sirva perdonarles en su ignorancia"*.

Dos sentencias de la Magistratura de Trabajo de 30 de septiembre de 1939, *inapelables*, ratifican el despido de 17 de los obreros que han recurrido[13] mientras otra de la misma fecha que afecta a 10 empleados señala *"que no ha lugar.... si su puesto cabe en la plantilla normal"*.

En definitiva, con los datos que disponemos y siendo la plantilla el 18 de julio de 1936 de 357 obreros, la depuración laboral en la Cementera de Buñol diezma a un tercio de su personal.

La información que hemos reunido de Construcciones Devis, cuyos dueños huyeron durante la guerra civil y estuvo dirigida a igual que la Cementera por un comité obrero, señalan que la depuración laboral no tuvo la dimensión de la Cementera y ello se debió, como en el caso de la empresa Paya[14]. La falta de mano de obra para atender los pedidos urgentes de reparación del material móvil ferroviario al que se dedicó intensamente la empresa es la razón fundamental para ello.

En Construcciones Devis no se despidió, por ejemplo, a las mujeres incorporadas a la plantilla durante la guerra, como si sucedió, por ejemplo, en la empresa catalana Enasa[15] y se incrementó la misma de forma notable, al pasar de 240 trabajadores en 1939 a cerca de un millar en 1940, muchos de ellos obreros despedidos de otras fábricas[16]. Como el empresario Segarra en la Vall d'Uixó de Castellón[17] los hermanos Devis convirtieron la fábrica en un terreno de dura

disciplina laboral y paternalismo que levantó la admiración del general Aranda cuando, en 1940, visitó la fábrica y dejó escrito en su libro de visitas: *"Cariño, justicia y sentido del deber, he aquí las armas más eficaces para educar y emplear obreros. Ellas son tradicionales en la casa Devís que nunca se olvide para el bien de España"*[18].

3.- ACTITUDES DE RESISTENCIA FABRIL

El rechazo al orden fabril impuesto por los empresarios conformó núcleos de resistencia en las empresas de las que tenemos claras referencias en algunas fábricas y sectores —mineros asturianos— y que en ocasiones, incluso en los tiempos más duros del nuevo régimen, se expresaron abiertamente[19]. La dureza de las condiciones de vida y trabajo vencían a veces a la impotencia y el desamparo[20].

Tomemos el ejemplo de la documentación de la Cementera de Buñol que conservamos. En la correspondencia de un sólo día, el 8 de noviembre de 1939, del director técnico de la fábrica al jefe local de la CNS, este le solicita información sobre la recuperación de las fiestas puesto que *"hay un sector de la fábrica, que desgraciadamente siempre es el mismo, que esta haciendo campaña de oposición a la recuperación de las jornadas festivas que con ese carácter ordena la Delegación de Trabajo"*. Téngase en cuenta que meras actitudes individuales de rechazo de la dictadura y del poder de los empresarios provocan en esta etapa serias amenazas de las autoridades como recoge un bando de la Dirección General de Seguridad: *"Habiendo observado de poco tiempo a esta parte que algunas personas, consciente o inconscientemente, se hacen eco de rumores absurdos y absolutamente falsos, con propósitos francamente subversivos, se hace saber que serán detenidos y severamente sancionados, no solo los autores de dichos rumores, sino también los que se hagan eco de ellos y no denuncien a los propagadores en las respectivas comisarías"*[21]

Igualmente la dirección de la Cementera le comunica que *"el servicio de transporte por carros ... es de una irregularidad e informalidad por parte de los carreteros enorme. Hicimos una elevación del 20% aproximadamente en los precios del transporte, y si bien al principio dio resultado, no ha sido luego lo mismo. Parece haber un estado muy similar a la huelga con el fin de conseguir una nueva alza de precios, cosa a todas luces improcedente"* Acusar a unos trabajadores en 1939 de una actitud de huelga es sugerir que se les aplique la legalidad vigente en aquellos días de rebelión militar y terminar ante un pelotón de fusilamiento[22].

Por ultimo en las explicaciones que realiza la dirección de la Cementera a la Delegación de Trabajo de una gratificación que ha realizado a 13 de sus administrativos termina señalando que ello *"no puede dar pie a que los 300 restantes exijan una recompensa parecida"*, lo que indica un cierto temor a que se desatase algo inconcebible, un clima reivindicativo entre el personal de la fábrica.

Campaña de oposición, rumores, protestas, estado similar a la huelga. Subrayar estos hechos a pesar del clima de purga laboral realizada y del mero despido que, sin ningún formulismo, dependía arbitrariamente del patrón[23], es hablar de una línea de resistencia obrera, de memoria reivindicativa tenaz que nunca desapareció del todo entre los trabajadores, como el ejemplo de los carreteros y de algunos sectores obreros de la Cementera ponen de relieve.

4.- REORGANIZACIÓN DEL GREMIALISMO

El Gremio de industriales panaderos de la provincia de Valencia, bajo la dirección de UGT y CNT, colectivizó los hornos en abril de 1938. La entrada de las tropas franquistas y la nueva dirección provisional del Gremio no pudo dismantelar en principio dicha organización establecida de trabajo *"por la necesidad del abastecimiento de un artículo tan indispensable que no permite la menor dilación"*[24]. Cuando unos meses después comenzó a fabricarse el pan ya por cuenta y riesgo de cada uno de los propietarios, sin embargo, leyendo las actas del Gremio de Maestros Horneros, constituido en diciembre de 1943 y adscrito al Sindicato de Cereales, observamos que el proceso de descolectivización seguía constituyendo un problema no resuelto del todo y que seguía planeando entre los pequeños propietarios, hasta que el 2 de noviembre de 1944 se constituye una comisión descolectivizadora que procede a finiquitar la cuestión y los fondos comunes, pero dejando una leyenda que aun pervive favorablemente en el recuerdo de quienes vivieron aquella etapa, como hemos tenido ocasión de comprobar.

Si bien el primer gran acto público el 21 de septiembre de 1939 del Gremio es restablecer el culto a la patrona, la Virgen de la Merced[25], el fervor religioso baja de tono notablemente en 1944 cuando el Maestro Mayor propuso financiar los actos del segundo centenario de la patrona recaudando una peseta por saco de harina durante un año.

Según las actas la oposición a esta cuota es importante entre los panaderos y así leemos en las actas expresiones de rechazo a *"fiestas de ostentación"* o *"al trágala"* que pretende el Maestro Mayor. También leemos en este mismo periodo, como si de momento se hubiera desatado entre los miembros de la junta directiva del Gremio una furia reivindicativa, protestas *"por la intromisión de los inspectores en los domicilios para fiscalizar el peso del pan"*. Aunque la oposición de los empresarios[26] a los controles por organismos que no representan sus intereses es frecuente, la cosa iba demasiado lejos y el 25 de junio de 1945 el acta recoge, sin paliativo alguno, como *"el Maestro Mayor impuso su celebración en términos verdaderamente coercitivos"*, aunque a partir de esta resolución las actas recogen en varias ocasiones las dificultades de la junta para cobrar la cuota.

Nuevas protestas de los panaderos se recogen en las actas cuando aquel mismo año el Gremio debe hacerse cargo de la realización de la Falla de la Plaza del Caudillo, con los consiguientes nuevos gastos que incluían aquel año el reparto de 2.500 cazuelas de arroz al horno para los pobres.

El tono cuartelero aparece también en el acta del 2 de noviembre de 1946 cuando se comunica la supresión de una bonificación gubernamental en los siguientes términos: *"se da cuenta que según orden de la superioridad a partir del próximo día 10 no se dará la bonificación de 30 céntimos por ración para el abaratamiento de la vida. Se acuerda*

comunicarlo para que procedan con la mayor prudencia y sin comentarios". Habían pasado los años pero las autoridades, a todos los niveles, seguían muy preocupadas por el rumor como arma de oposición y expresión de malestar, puesto que al fin y al cabo el rumor es la precaución que toman los hechos antes de convertirse en realidad.

En definitiva, la lectura de estas actas refleja ciertas quejas de los pequeños propietarios, mayoritarios en el gremio de panaderos, y que como en otros sectores, el intervencionismo estatal resultó incómodo y gravoso, a veces, y beneficioso en cambio en otras ocasiones.

La documentación conservada de estos años del club ciclista Velo-Club, una de las entidades deportivas más antiguas de España al ser fundado en 1910, señala como hasta el 7 de marzo de 1940 no se vuelve a reunir la junta general ordinaria del club que elige una nueva junta de gobierno, "*cuya proposición será comunicada al señor Gobernador Civil de Valencia*", y que a tenor del acta la presidencia sigue recayendo en la misma persona que antes de la guerra aunque el resto de la junta es totalmente distinta.

El restablecimiento pleno de las actividades del club se realiza el 2 de junio de 1940 cuando, con toda la colaboración de las autoridades, el club celebra un primer festival ciclista en el Paseo de la Alameda de Valencia. El asociacionismo deportivo no falangista había emergido aunque totalmente encarrilado dentro del esquema legitimador del nuevo orden que buscaba desesperadamente signos de normalización e integración social.

5.- CONCLUSIONES

La secuencia de depuración laboral en una gran empresa de la época como La Cementera de Buñol muestra la furia represiva empresarial en este ámbito que contó con todo el beneplácito de las nuevas autoridades laborales y falangistas, aunque el ejemplo de Construcciones Devis pone de evidencia que estas oleadas de despidos desplazaron la mano de obra a otros mercados de trabajo necesitados de obreros de forma urgente.

En segundo lugar, quizás habría que replantearse el grado de pasividad de los derrotados en la guerra civil durante los primeros tiempos del franquismo. Detectar e identificar actos e iniciativas de patente rebeldía necesitan que se abran nuevos archivos. Tal vez nos llevemos una sorpresa ante la mirada de temor de quienes imponiendo un terror onmimodo y disponiendo de todo el poder, constataban a la vez como este no terminaba de doblegar enteramente a los supuestamente vencidos y desarmados del parte final de la guerra civil. A una única prueba nos remitimos, como es el peculiar caso de la Cementera de Buñol, pero ciertamente debieron haber más. Porque entre el "aquí no paso nada" y la huelga, máxima expresión de desafío a la dictadura y a los patronos, hay en aquellos meses, largos meses, iniciales de ocupación, un claroscuro de resistencia, de rumores, de protesta en voz baja, todo ello mezclado con el temor, la impotencia, el deseo de olvidar y el desamparo que embargo a una parte de la población civil valenciana. La dureza de sus condiciones de vida y trabajo no es ajeno, naturalmente, al desarrollo de estos nada incompatibles escenarios de contestación popular y consenso obligado por las circunstancias[27].

NOTAS

- [1] *Anuario Las Provincias* 1940, pp. 164-165 y 180. Sobre la represión en el País Valenciano véase GABARDA, V. (1993) y ORS, M. (1995).
- [2] Véase la última síntesis sobre la represión en ambos bandos en JULIÀ, S. (1999). Un investigación de conjunto sobre la depuración laboral de los maestros en MORENTE VALERO, F. (1997).
- [3] Un trabajo pionero en el estudio de un caso de depuración laboral, en concreto la empresa madrileña Canal de Isabel II, en MINGO, J.A. (1992).
- [4] BABIANO, J., (1998) ha señalado acertadamente como los patronos fueron los encargados de mantener el control de los trabajadores dentro de las empresas y que, a partir de esta premisa, se articuló la acción del resto de aparatos del Estado. La depuración laboral fue el primer eslabón en esta cadena de colaboración estrecha que prosiguió en perfecta simbiosis. Un ejemplo de ello lo podemos leer en el facsímil de la circular que dirige la Falange a los empresarios del calzado de Elda en julio de 1942 con motivo del 18 de julio, donde expresamente podemos leer: "(pedimos) relación de los productores que sin causa justificada no hayan acudido al acto" citado en VALERO, J. R. (1992), p. 117.
- [5] MOLINERO, C. y YSÀS, P. (1993a), pp 33-49. También SANZ, J. (1976), PICÓ, J. (1977), RUIZ, D. (1993a), BALFOUR, S. (1994).
- [6] Préstamo cinematográfico que realizamos de una película de Fernando Colomo realizada en 1998 con este mismo título, quizás lo más acertado de la película, y que narra la fuga de dos estudiantes en 1948 de las obras del Valle de los Caídos. Hecho real, habían sido condenados a 8 años por realizar pintadas subversivas, y formaron parte de los cientos de militares republicanos y presos políticos que fueron utilizados como mano de obra. Sobre el Valle de los Caídos, SUIRO, D., (1976) y época en REIG, R. (1995).
- [7] *Anuario Las Provincias* 1940. Ver también sobre los flujos de afiliación a la OSE, APARICIO, M.A., (1988).
- [8] *Hoja de Valencia*, 9 de mayo de 1939
- [9] Una visión de conjunto sobre la historia de Construcciones Devis en ÁLAMO, M. (1999)
- [10] Una visión de conjunto sobre la historia de la fábrica en ÁLAMO, M. (1995).
- [11] UMBRAL, F. (1992).
- [12] *Las Provincias*, 16 de abril de 1939.
- [13] Entre 1939-1940 la Asesoría jurídica de la CNS ofrece en números redondos la cifra de 500 readmisiones, transacciones y conciliaciones para la provincia de Valencia. *Anuario Las Provincias* 1940, pp. 472-473.
- [14] VALERO, J. R. (1991), p. 130.
- [15] En Enasa los dueños despidieron no solo a un centenar de sospechosos sino a todos los obreros que ingresaron durante la guerra. PALOMERO, D. (1996), pp. 75-77. Por el contrario, en marzo de 1943 el acta número 21 del comité de seguridad e higiene del trabajo de Construcciones Devis señala que habiendo tenido conocimiento el director general de dos accidentes leves entre el personal femenino de talleres "por haber hecho presa las máquinas en que trabajaban de las ropas y cabellos de las operarias, se decidió de inmediato la adquisición de unas gorras de tela que se han repartido entre las mujeres obligándolas a su uso apercibiéndolas de que si desobedecieran se procederá con todo rigor". ÁLAMO, M. (1998).
- [16] PICÓ, J. (1977), p. 57.
- [17] Los obreros que salieron de la cárcel y solicitaron el reingreso en la cárcel pudieron volver al trabajo. PEÑA, F. (1998), p. 110.
- [18] Libro de visitas de Construcciones Devis. Colección particular.
- [19] MOLINERO, C. y YSÀS, P. (1998b). PIÑEIRO, R. G. (1990). VALERO, J.R. (1991). REIG, R. (1995).
- [20] Un testimonio tremendo del hambre y pobreza de aquellos años lo hemos leído en la magnífica y desconocida historia de las minas de Río Tinto (Huelva) que David Avery publicó en Labor en 1985 con el título *Nunca en el cumpleaños de la Reina Victoria: "en 1941 los mineros pasaban tantas penalidades y*

hambre que muchos de los más jóvenes, más de mil, lograron la autorización para emigrar a Alemania. La mayoría fueron a las fábricas de Stuggar y muchos murieron en los devastadores bombardeos aéreos a los que sometió esta ciudad la aviación aliada", p. 358.

- [21] SUIRO, D. (1976) pp. 51-52.
- [22] DURÁN, L.R. (1977).
- [23] Unas descripciones con testimonios orales de estas represiones laborales en CANDEL, F. (1976), pp. 123 y ss. y VAL, I.; GÓMEZ, V., (1994).
- [24] *Las Provincias*, 18 d diciembre de 1939.
- [25] *Hoja oficial de Valencia*, 25 de septiembre de 1939.
- [26] Sobre los intereses de los pequeños empresarios valencianos durante el primer franquismo en un sector fundamental de su economía ver MIRANDA, J.A. (1998).
- [27] Véase al respecto los trabajos de Gil Manuel Hernández sobre las Fallas de Valencia como espacios de resistencia antifranquista y la investigación Valencia en el franquismo de José Alberto Gómez Roda, publicados en el *Actas del III Encuentro de Investigadores del franquismo*, pp. 409-416 y 450-457, respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1998): *Actas del III Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Sevilla
- ÁLAMO, M. (1995): *Reivindicación de la memoria. Crónicas de un siglo de movimiento obrero en Buñol y comarca*. Valencia: FEIS.
- ÁLAMO, M. (1998): "Salud laboral y condición de fábrica durante el franquismo: Devis-Macosa (1941-1958)", en *Actas del III Encuentro de Investigadores del franquismo*. Sevilla, pp. 242-255.
- ÁLAMO, M. (1999): *Constructores ferroviarios valencianos. Construcciones Devis y MACOSA en la historia industrial de la ciudad de Valencia (1897-1989)*. Trabajo de investigación inédito. Universitat de València. Departamento de Història Contemporànea.
- APARICIO, M. A., (1988) *El sindicato vertical y la formación del Estado Franquista*. Barcelona: Eunibar.
- BABIANO, J. (1998): "¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? Reconsideraciones sobre el sindicato vertical franquista", *Historia Social*, n. 30, pp. 23-38.
- BALFOUR, S. (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- BRINES, R. (1995): *La Valencia de los años 40*. Valencia: Ayuntamiento.
- CANDEL, F. (1976): *Ser obrero no es una ganga*. Barcelona: Laia.
- DURAN, L. R. (1977): *Ordeno y mando. Las leyes en la zona nacional*. Barcelona: Bruguera.
- GABARDA, V. (1993): *Els afusellament al País Valencià (1938-1956)*. Valencia, Alfons el Magnanim.
- GÓMEZ, J. M. (1995): *La España del estraperlo*. Barcelona: Planeta.
- JULIÀ, S. (1999): *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- LAMELA GARCÍA, L. (1995): *Crónica de una represión en la Costa da Morte: Cee, Vimianzo, Ponte do Porto, Corcubión, Fisterra, Zas... A Coruña*, Edicions do Castro.
- MINGO, J. A. (1992): "Las depuraciones laborales en el primer franquismo: el Canal de Isabel II", *Actas I Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, pp. 94-97.
- MIRANDA, J. A. (1998): *La industria del calzado (1860-1951). La formación de una industria moderna y los efectos del intervencionismo estatal*. Alicante: Juan Gil-Albert.
- MOLINERO, C. y YSÀS, P. (1993a): "Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958)", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n. 3, pp 33-49.
- MOLINERO, C. y YSÀS, P. (1998b): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España Franquista*. Madrid: Siglo XXI.
- MORENTE VALERO, F. (1997): *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1942)*. Valladolid: Ámbito.
- NAVARRO, V.; MARTÍNEZ, F.; AMAT, J.M. (1992): *Elda (1832-1980). Industria del calzado y transformación social*. Alicante: Institución Juan Gil-Albert, Ayuntamiento de Elda.
- ORS, M. (1995): *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- ORTIZ, M. (1996): *Violencia política en la II República y el primer franquismo*. Madrid: Siglo XXI.
- PALOMERO, D. (1996): *Los trabajadores de Enasa durante el franquismo*. Barcelona: Sirius.
- PEÑA, F. (1998): *Historia de l'empresa Segarra. Paternalisme industrial i franquisme a la Vall d'Uixó (1939-1952)*. Castellón: Diputació.
- PICÓ, J. (1977): *El moviment obrer al País Valencià sota el franquisme*. Valencia: Eliseu Climent.
- PIÑEIRO, R.G. (1990): *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*. Madrid: Fundación 1º de Mayo.
- POZO, B. (1995): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid, Siglo XXI
- PRESTON, P. (1997): *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*. Barcelona: Península.
- REIG, R., (1995): "Estratègies de supervivència i de millora. Els treballadors al País Valencià durant el franquisme (1939-1975)", *Afers*, n. 22, pp. 459-492.
- RUIZ, D. (1993a): "De la supervivencia a la negociación. Actitudes obreras en las primeras décadas de la dictadura (1939-1958)", RUIZ, D. (dir.) *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid: Siglo XXI, pp. 47-58.
- RUIZ, D., (1993b): "Marco jurídico e institucional (1936-1945)", *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*. Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 13-21.
- SANZ, J. (1976): *El movimiento obrero en el País Valenciano (1939-1976)*. Valencia: Fernando Torres editor.
- SUIRO, D. (1976): *La verdadera historia del Valle de los Caídos*. Madrid, Sedmay Ediciones.
- TUSELL, J. (1997): "Los muertos de Franco", *El País*, 22 de diciembre.
- UMBRAL, F. (1992): *Madrid 1940*. Barcelona: Planeta
- VAL, I. y GÓMEZ, V. (1994): "De historias del movimiento obrero a productor: Standar Eléctrica, un ejemplo de paternalismo industrial durante el franquismo" en *IV Jornadas Historia y fuentes orales. Historia y memoria del franquismo (1936-1978)*. Ávila.
- VALERO, J. R. (1991): *Paya, historia social de una industria juguetera*. Valencia: Generalitat.

FUENTES

- Archivo Gremio de Panadería de Valencia*. Agradecemos la colaboración de Francisco Pardo.
- Archivo Histórico Sindical "José Luis Borbolla" - CCOO PV; FEIS*. Fondo Cementera de Buñol y Construcciones Devis.
- Archivo Sociedad Ciclista Velo-Club*. Agradecemos la colaboración de José Burguete.
- Biblioteca Valenciana*. Fondo Nicolau Primitiu: prensa, legislación y anuarios.

MUJERES Y DERROTA. LA REPRESIÓN DE LA MUJER EN EL TERUEL DE POSGUERRA (1939)

JAVIER BARRADO GRACIA
IES "FRANCÉS DE ARANDA", TERUEL

Como ya es conocido, la implantación del nuevo régimen franquista conllevó una violencia y una represión de proporciones que sólo recientemente hemos empezado a conocer y comprender de manera global. Esta represión, amplia y selectiva a la vez, tiene que ver con las circunstancias de la guerra pero, como ya han señalado diversos autores[1], al mismo tiempo constituyó un distintivo del régimen hasta bien entrados los años cuarenta, cuando la guerra en sí había sido más que ganada por el bando insurgente.

En el Archivo Histórico Provincial de Teruel se conserva un interesante y raro fondo del Gobierno Civil en el que constan miles de expedientes de represaliados y represaliadas, es decir, de víctimas de la derrota. Se trata de expedientes personales abiertos por encargo del Gobierno Civil en el que se reclama información a las distintas autoridades de la capital y de los pueblos de la provincia a medida que éstos iban siendo *liberados* por el *Glorioso Movimiento Nacional*. En ellos, se adjuntan informes facilitados por los alcaldes, tenientes de alcalde, Guardia Civil, jueces municipales, jefes de la Falange y otras personas de reconocido patriotismo acerca de la conducta de determinadas personas durante el periodo de la guerra y los años de la República. Se trata de una ingente labor de información que puso en marcha todo un sistema de control social por parte de las nuevas autoridades en unos territorios que convenía *limpiar* de todo elemento que pudiera ser desafecto al nuevo régimen. El interés del fondo radica no sólo en el hecho de que se conserve —lo cual, de por sí, no es poco— sino también en el hecho de que se trate de una zona tan interesante como la provincia de Teruel.

En efecto, Teruel fue la única capital reconquistada por la República, escenario de una batalla cruenta y significativa en el transcurso de la guerra, una provincia partida en dos por el eje del frente y en donde, a uno y otro lado, se perfilaron enseguida experiencias sociales bien distintas: en uno, la España del Nuevo Orden, en otro la experiencia de la colectivización y el anarquismo. Además, como ya ha puesto de manifiesto Ángela Cenarro (1996), la provincia de Teruel es paradigmática. Lo es por su atraso económico, por sus estructuras agrarias prácticamente intactas, por su peculiar idiosincrasia de un territorio al margen de la política nacional y de los escenarios verdaderamente importantes. Constituye, en fin, un interesante ejemplo, casi un *laboratorio de ensayo* de los comportamientos y valores que el nuevo orden proponía y llevó a la práctica en cuanto tuvo ocasión de hacerlo, ya sea desde el mismo intento de golpe de estado hasta el proceso de instauración del régimen. Este proceso dura hasta bien entrados los años cuarenta, como ya se ha recordado, puesto que el aparato jurídico, policial y ejecutor aún no se había tomado un *respiro* desde los años de la guerra.

En este contexto represivo y de castigo, la mujer ocupa un lugar reseñable, no muy bien estudiado, y que ofrece interesantes vías de análisis de ese nuevo régimen vencedor. Las mujeres sufrieron una represión tan contundente como los hombres: el 9% de media de los asesinados en Aragón eran mujeres —9,6% en Teruel, 5,9 % en Zaragoza y 11,1 % en Huesca—[2]. Porcentajes significativos si tenemos en cuenta que no fueron soldados, ni miembros del ejército derrotado, ni estaban tan implicadas en política activa —salvo excepciones— como los hombres. En el fondo estudiado de Teruel, los expedientes de mujeres constituyen el 29% de los abiertos en el año 1939 —565 sobre un total de 1941— lo que, como decimos, sugiere una atención especial a un porcentaje de población que, en principio, ronda el 50% pero cuya participación directa en la guerra fue más que limitada y testimonial. Ahora bien, las disposiciones y leyes de guerra franquistas —fundamentalmente la Ley de Responsabilidades Políticas— consideraron su aplicación penal con efectos retroactivos y acusaron de *rebelión* o *auxilio a la rebelión*, en una singular piruetta jurídica no exenta de sarcasmo, a quienes, precisamente, no se habían rebelado.

Entre las víctimas de estos delitos y de las sospechas del nuevo orden victorioso se encuentran las mujeres significadas en la colectivización, en sus simpatías republicanas, en su propaganda izquierdista, responsables de insultos, amenazas, saqueos, actitudes antirreligiosas, deladoras, culpables de haber tenido una mala conducta en los años anteriores por haber *convivido* con *los rojos*, haber huido con ellos o haber sido cómplice por conocimiento de los excesos y asesinatos cometidos en zona republicana.

Del análisis de la documentación podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1.- Se trata, al parecer, de expedientes abiertos de manera sistemática a todas aquellas mujeres que habían tenido actuación significativa en el periodo 1936-1939, pero no sólo a ellas puesto que, en algunos casos, cuando se piden informes a las autoridades locales éstas certifican que se trata de "*persona de derechas*" o "*afecta*" al Movimiento Nacional. Estos expedientes favorables no llegan al 15% pero dan cuenta de lo minuciosamente que se llevó a cabo la tarea investigadora y de control.
- 2.- No hay límite de edades. Hay expedientes desde niñas de 13 y 14 años —aunque se reconoce que *carece de filiación e ideología y no constan delitos debido a su corta edad*, respectivamente— hasta ancianas de más de 70 años. Sabemos, no obstante, gracias a Julián Casanova *et al.* (1992), que en ocasiones, se fusiló o asesinó a adolescentes.
- 3.- La inmensa mayoría de ellas no tiene profesión. Figura como tal "*sus labores*", en ocasiones "*sirvienta*" y, muy raramente, "*campesina*". Sólo hay un par de expedientes de maestras nacionales. A una de ellas, Pilar Villar y Narvaiza, de 40 años, natural de Bilbao y residente en Cervera del Rincón, se le acusa, con una acumulación de cargos que no deja de resultar significativa, de "*su actuación opuesta abiertamente al Glorioso Movimiento Nacional, de haber hecho frente a las fuerzas liberadoras desde el castillo de dicho pueblo (Onda) con arma automática, habiendo ocasionado cuantiosísimas bajas*". No pareciendo poca culpabilidad y participación se añade en otro informe que ella aseguraba "*que no se había matado bastante gente de derecha, que si Franco cayera en sus manos, ella sola lo despedazaría; que un hermano de ella sabía que era fascista pero aun cuando era hermano de ella si lo tuviera a su alcance lo mataría*."